

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015 **201300802-00**, informando que la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONALES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, presentó desistimiento respecto al recurso de apelación concedido contra el auto que aprobó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONALES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, contra el auto proferido el 22 de noviembre de 2021, a través del cual se aprobó la liquidación de costas.

QUEDA EN FIRME el auto proferido el 22 de noviembre de 2021.

ARCHÍVESE las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **13 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **019**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN